



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS SOBRE AUMENTO DE
CAPITAL DE "SECURITIZADORA EXPEDITA S. A."

SANTIAGO, 13 ABR 2005

RESOLUCION EXENTA N° 267

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"SECURITIZADORA EXPEDITA S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 132 de la ley N° 18.045, artículo 127 de la
ley N° 18.046 y en los artículos 3° y 4° del decreto ley N° 3.538 de 1980,

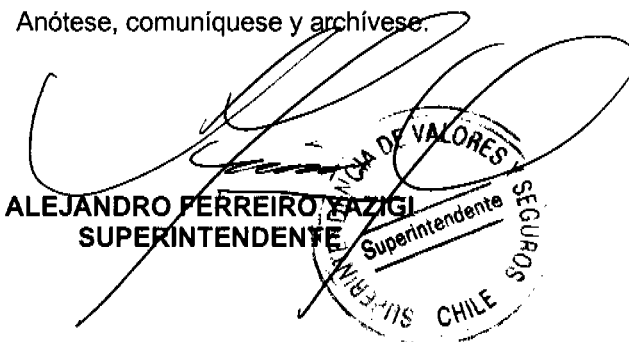
RESUELVO:

Apruébase la modificación introducida al Estatuto social de
"SECURITIZADORA EXPEDITA S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de
diciembre de 2004, y en presencia del Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, la que se redujo a escritura
pública ante el Notario antes individualizado, con fecha 16 de diciembre de 2004, consistente en aumentar el capital
social, modificando al efecto los artículos 4° y 2° transitorio del estatuto.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



Superintendencia de
Valores y Seguros

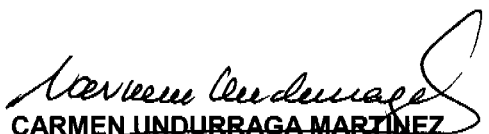
CERTIFICADO

CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2004, otorgada ante el Notario titular de la 27ª Notaría de Santiago don Eduardo Avello Concha, domiciliado en calle Orrego Luco N° 0153, Providencia, se redujo el acta, en esa fecha, de la junta extraordinaria de accionistas de Securitizadora Expedita S.A., celebrada el 14 de diciembre de 2004, en presencia del Notario titular antes nombrado.

Que, por Resolución Exenta N° 267 de fecha 13 ABR 2005, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos sociales, consistente en aumentar el capital social de \$201.000.000, dividido en 600.000 acciones nominativas, de serie única y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, a la suma de \$ 242.434.140 dividido en 723.684 acciones nominativas, de serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de 123.684 acciones de pago de iguales características, que serán pagadas dentro de los 30 días contados desde la fecha de la junta. Asimismo, se acordó modificar como consecuencia de lo anterior, los artículos 4° y 2° transitorio del estatuto social.

SANTIAGO,

13 ABR 2005


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL